

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACION AGROPECUARIA DE PANAMA Y EL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL DE EL SALVADOR

Entre los suscritos, a saber, **JORGE AUED HUERTAS**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 6-31-632, en su condición de Director General del Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá, entidad estatal creada mediante Ley 51 de 28 de agosto de 1975, quien en adelante se denominara **EL IDIAP**, por una parte, y por la otra, **ABRAHAM LOPEZ DELEON**, varón salvadoreño, mayor de edad, portador del documento único de identidad personal No. cero cero ciento sesenta y tres mil cuarenta y cuatro - dos, actuando en su calidad de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, quien el lo sucesivo se denominará **EL CENTA**, quienes acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Proyecto Regional denominado *Identificación y Selección de Cultivares de Tomate tolerantes al complejo de virosis transmitido por Bemisia tabaci* (Genn) (Aleyrodidae) en Centroamérica, financiado con recursos del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO), bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario mejorar las condiciones socioeconómicas de los productores de tomate en Centroamérica, mediante el suministro de nuevos cultivares de tomate con tolerancia al complejo de Begomovirus transmitidos por la mosca blanca *B. tabaci*.

CONVIENEN:

PRIMERO: Desarrollar las actividades del Proyecto Regional denominado *Identificación y Selección de Cultivares de Tomate tolerantes al complejo de virosis transmitido por Bemisia tabaci* (Genn) (Aleyrodidae) en Centroamérica, las cuales se encuentran desglosadas en el Anexo Único de los Convenios firmados entre EL IDIAP y el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual forma parte integrante del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

SEGUNDO: Cumplir las actividades específicas del referido proyecto, las cuales enumeramos a continuación:

- a. Seleccionar materiales nativos para su utilización como fuente de tolerancia a Begomovirus transmitidos por *B. tabaci*.
- b. Disponer de germoplasma de tomate tolerante a Begomovirus, generados por otros programas nacionales e internacionales de mejoramiento genético.
- c. Identificar y caracterizar por medio de técnicas moleculares específicas los genes con tolerancia a Bergomovirus del germoplasma colectado.
- d. Identificar y caracterizar los Bergomovirus que afectan la producción de los cultivares de tomate.

- e. Determinar la adaptabilidad y potencial de rendimiento del germoplasma tolerante a Bergomovirus proveniente de los programa de mejoramiento genético de los países miembros del consorcio.
- f. Gestionar el acceso a la información a las nuevas alternativas tecnológicas generadas por el proyecto.

TERCERO: Las partes convienen y aceptan las siguientes normas administrativas y financieras para el manejo del proyecto, a saber:

- a. EL IDIAP, como institución coordinadora del proyecto, será la responsable del manejo financiero y supervisión técnico-administrativa del mismo. En este sentido los fondos asignados al proyecto serán depositados en una cuenta especial que EL IDIAP comunicará a FONTAGRO, en su momento.
- b. Los países/organizaciones miembros del consorcio, deben entregar a EL IDIAP, el Plan de Trabajo (Plan Operativo Anual, en adelante POA), con su presupuesto, conforme a las normativas de FONTAGRO. La presentación del POA y el presupuesto correspondiente, es necesario para el desembolso inicial de los fondos asignados.
- c. Los países/organizaciones miembros del consorcio, deben presentar semestralmente a EL IDIAP los informes financieros, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, los cuales se presentarán conforme a los formatos oficiales de FONTAGRO. EL IDIAP presentará Informe técnico-financiero consolidado de la ejecución del Proyecto a FONTAGRO. La presentación del informe financiero semestral es necesaria para los desembolsos siguientes.
- d. Los informes financieros deben estar acompañados de sus respectivos sustentadores (copia de facturas) debidamente certificados por el colaborador responsable del manejo financiero en cada país / organización miembro del consorcio.
- e. El presupuesto de cada país debe cubrir los gastos de capacitación y acompañamiento técnico-financiero que deberán realizar el coordinador del proyecto conjuntamente con el administrador financiero del mismo. EL IDIAP cargará proporcionalmente a los países / organizaciones los costos de estas reuniones y la supervisión de las mismas.
- f. Los gastos correspondientes a las actividades y reuniones de coordinación / seguimiento serán costeados a través de los fondos asignados a los países participantes.
- g. EL IDIAP hará los desembolsos establecidos en el proyecto previo cumplimiento de las condiciones antes descritas, y de acuerdo a las asignaciones recibidas por EL IDIAP. De cada desembolso EL IDIAP deducirá los costos y gastos bancarios.

CUARTO: Declararán las partes que forman parte integral de este Convenio de Cooperación Interinstitucional, y por tanto se entienden anexos al mismo, los Convenios suscritos entre EL IDIAP y el Banco Interamericano de Desarrollo para el desarrollo del Proyecto Regional denominado *Identificación y Selección de Cultivares de Tomate tolerantes al complejo de virosis transmitido por Bemisia tabaci* (Genn) (Aleyrodidae) en Centroamérica, identificados como FTG/RF-0721-RG y ATN/SF-10575-RG, sus Anexos Únicos y las Normas Generales de dicho convenio, el extenso del Proyecto denominado *Identificación y Selección de Cultivares de Tomate tolerantes al complejo de virosis transmitido por Bemisia tabaci* (Genn) (Aleyrodidae) en Centroamérica y el Marco Lógico del mismo.

QUINTO: El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional comenzará a regir a partir de la fecha de firma del mismo y estará vigente durante un período de treinta y seis (36) meses , tiempo establecido para el desarrollo del Proyecto Regional denominado óIdentificación y Selección de Cultivares de Tomate tolerantes al complejo de virosis transmitido por *Bemisia tabaci* (Genn) (Aleyrodidade) en Centroaméricaô.

SEXTO: En caso que alguna de las partes involucradas en el desarrollo del proyecto se declare impedida para culminar las actividades bajo su responsabilidad, no afectará el resto de actividades de los otros países miembros del consorcio.

SEPTIMO: Declaran las partes que del financiamiento no reembolsable que el Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado a EL IDIAP para el desarrollo del proyecto óIdentificación y Selección de Cultivares de Tomate tolerantes al complejo de virosis transmitido por *Bemisia tabaci* (Genn) (Aleyrodidade) en Centroaméricaô, EL CENTA recibirá la suma de CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS CON 50/100 (US\$40,962.50) para la ejecución de las actividades arriba señaladas.

OCTAVO: Declara EL CENTA que tiene la capacidad legal y financiera para actuar como Co-Ejecutor del proyecto denominado óIdentificación y Selección de Cultivares de Tomate tolerantes al complejo de virosis transmitido por *Bemisia tabaci* (Genn) (Aleyrodidade) en Centroaméricaô, y para dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en el Proyecto y aquellas que se deriven del presente Convenio y sus anexos.

NOVENO: Este Convenio de Cooperación Interinstitucional se firma de buena fe, quedando por entendido que cualquier conflicto que pueda surgir respecto a su interpretación, formalización y cumplimiento, se resolverá de mutuo acuerdo entre la partes.

Para constancia, firman la presente Carta de Entendimiento los que en ella intervienen, en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil ocho (2008)

Por EL IDIAP

Por EL CENTA

JORGE AUED HUERTAS

ABRAHAM LOPEZ DELEON